



Consejo Nacional
de **Áreas Protegidas**
Dirección de Recursos Humanos



OFICIO RRHH NO. 572/2026/ALJL/ejlh
Guatemala, 30 de marzo de 2026

Licenciada
Evelyn Magaly Escobar Castañeda
Encargada de la Unidad de Información Pública
Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-
Presente

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
-CONAP-

RECIBIDO
30 MAR 2026

No. Folios: _____ Hora: _____
Nombre: _____ Firma: _____
CD: _____

Estimada Licda. Escobar:

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Recursos Humanos del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, deseándole éxitos en sus actividades diarias.

Atentamente me dirijo a usted, en relación al artículo 17 Ter C, del Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

En cumplimiento al artículo 17 Ter C, del Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, se informa que durante febrero del Ejercicio Fiscal 2026, no existió por parte de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, la emisión de acuerdos internos para la regulación de metodología y aplicación de pago de ningún bono monetario adicional a los previamente ya aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-.

Agradeciendo por su atención a la presente, me suscribo cordialmente de usted.

Atentamente,

Etson Jesué López Herrera
Analista de Sueldos
Dirección de Recursos Humanos
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-

M.Sc. Alma Liseth Juárez López
Directora
Dirección de Recursos Humanos
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-



Copia: Archivo